



Outlook

Proceso ordinario: 08001310500620200024400 / Paola Bermúdez y Mariluz Navarro

Desde RAFAEL RODRIGUEZ MESA Y ASOCIADOS <rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com>

Fecha Mar 05/11/2024 11:00

Para Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (346 KB)

Aportar notificación.pdf;

Señor

JUEZ DIECISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PAOLA BERMUDEZ CORTES y
MARILUZ NAVARRO DE LA HOZ vs AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO –
AVIANCA S.A. Rad No. **2020-0024400**.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA, actuando en mi calidad de apoderado judicial de las
demandantes dentro del proceso de la referencia, remito por este medio digital en
archivo adjunto, memorial para su trámite.

Atentamente,

RAFAEL RODRIGUEZ MESA

c.c. No. 8.674.556

T.P. No. 33.427 del C.S.J.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA & ASOCIADOS

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Calle 41 No. 43-128 Of.6 Tel: 6053376669

Cel: 310-6320407

rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com

Barranquilla - Colombia

Señor

JUEZ DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.

S.

D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PAOLA BERMUDEZ CORTES y
MARILUZ NAVARRO DE LA HOZ vs AEROVIAS DEL CONTINENTE
AMERICANO – AVIANCA S.A. Rad No. **2020-0024400**.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA, actuando en mi calidad de apoderado judicial de las demandantes dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar la constancia del acuso de recibido de la notificación personal efectuada a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA por medio de correo electrónico el día 31 de octubre del año en curso, en la cual se aprecia que el mensaje de datos fue aperturado el 1 de noviembre a las 8:32 a.m.

Atentamente,



RAFAEL RODRIGUEZ MESA

c.c. No. 8.674.556

T.P. No. 33.427 del C.S.J.



RAFAEL RODRIGUEZ MESA Y ASOCIADOS <rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com>

NOTIFICACION DE DEMANDA

1 mensaje

RAFAEL RODRIGUEZ MESA Y ASOCIADOS <rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com>

31 de octubre de 2024,
2:03 p.m.

Para: jefejuridico@servicopava.com.co

Señor

Representante Legal

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

SERVICOPAVA

Ciudad

Adjunto a la presente me permito enviarle scanner de la demanda y sus anexos, auto admisorio de la demanda seguida por las señoras **PAOLA ADRIANA BERMUDEZ CORTES y MARILUZ ESTHER NAVARRO DE LA HOZ**, radicado bajo el número **08001310500620200024400**, el cual cursa en el **Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso 4 del artículo 6 y artículo 8 del Decreto 806 de 2020., teniéndolo por notificado personalmente después de transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente, contando con 10 días hábiles para proceder a contestar la demanda.

Atentamente,

Rafael Rodríguez Mesa

c.c. No. 8.674.556

T.P. No. 33.427 del CSJ

2 archivos adjuntos



DEMANDA PAOLA BERMUDEZ y MARILUZ NAVARRO - ANEXOS.pdf
7180K



AUTO ADMISORIO.pdf
363K

From	RAFAEL RODRIGUEZ MESA Y ASOCIADOS <rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com>
Subject	NOTIFICACION DE DEMANDA
Message ID	<CAA5-deX9Jjm74qVpZiCG_tGgy0syVPZ9CWN6-UyYmuCZhwPu5Q@mail.gmail.com>
Delivered on	31 Oct, 2024 at 2:04 PM
Delivered to	<jefejuridico@servicopava.com.co>

Tracking history

 Opened on 1 Nov, 2024 at 8:32 AM by jefejuridico@servicopava.com.co

